

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5030 *MANDRI 2015, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CORESA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Socia Única de MANDRI 2015, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 22 de mayo de 2019, decidió aprobar el Proyecto Común de Fusión, suscrito por los órganos de administración de MANDRI 2015, S.L.U., y CORESA, S.L.U., en fecha 21 de mayo de 2019, los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2018, así como la Fusión por absorción de CORESA, S.L.U., por parte de MANDRI 2015, S.L.U., de acuerdo con el citado Proyecto.

La Fusión tiene carácter de impropia e inversa, por cuanto la Sociedad Absorbente está íntegramente participada por la Sociedad Absorbida.

La Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y conforme al artículo 52.1 en relación con el artículo 49.1 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente. Tampoco procede elaborar los Informes de los administradores y expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión, ni incluir en él las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, de acuerdo con el artículo 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 30 de mayo de 2019.- La Administradora única de Mandri 2015, S.L.U., y Coresa, S.L.U., M.^a Victoria Morera García.

ID: A190034347-1